CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
DE CULTURA

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México,
a través de la Dirección General de Vinculación
Cultural Comunitaria

CONVOCAN

A las personas habitantes de la Ciudad de México a participar
como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios Culturales
en el Programa Social:

Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios
de la Ciudad de México 2025

Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios

de la Ciudad de México 2025

La presente Convocatoria se dividirá en dos vertientes: Colectividades Culturales Comunitarias y Artistas de Base Comunitaria.

Objetivo General del Programa Social

Contribuir al ejercicio y desarrollo de la cultura, mediante la promoción de actividades, a través de las y los agentes culturales para favorecer el acceso equitativo en comunidades con índices de vulnerabilidad y falta de acceso pleno a sus derechos culturales.

A quién está dirigido:

Hombres y mujeres mayores de 18 años preferentemente habitantes de colonias, barrios y pueblos de atención prioritaria en la Ciudad de México, que tengan conocimientos en el ámbito artístico y cultural, o afines, para la atención de comunidades vulnerables.

Figuras y montos destinados para las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios Culturales en su vertiente Colectividades Culturales Comunitarias:

FIGURA	MONTO MENSUAL	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	RESUMEN GENERAL DE ACTIVIDADES A REALIZAR
Coordinadora/ Coordinador Cultural	$18,000.00	5	Proponer y realizar actividades de vinculación y gestión. Dar seguimiento, gestionar y acompañar las actividades desarrolladas en el marco del Programa Social. Implementar actividades culturales. Procesar y analizar la información y/o documentación, así como la evaluación y sistematización del proceso del Programa Social. Proponer actividades de formación cultural comunitaria. Diseñar e implementar estrategias de difusión. Apoyar en estrategias, acciones o programas culturales comunitarios.

Figuras y montos destinados para las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios Culturales en su vertiente Artistas de Base Comunitaria:

FIGURA	MONTO MENSUAL	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	RESUMEN GENERAL DE ACTIVIDADES A REALIZAR
Coordinadoras y Coordinadores de Programación y Territorio	$16,000.00	12	Planea, organiza, distribuye y supervisa tareas en apego a las indicaciones del área correspondiente. Apoya en procesos administrativos. Analiza y da seguimiento a las programaciones de Artistas de Base Comunitaria. Evalúa propuestas de intervención comunitaria. Da seguimiento a las tareas de gestión cultural de los enlaces mediadores.
Coordinadoras y Coordinadores de Seguimiento	$17,000.00	2	Planea, organiza, distribuye, y elabora acciones en apego a las indicaciones del área correspondiente. Apoya en procesos administrativos. Analiza y da seguimiento a las necesidades del programa. Da seguimiento a los procesos e instrumentos del programa.
Coordinadoras y Coordinadores de Producción y Logística	$18,000.00	2	Planea, organiza, distribuye y supervisa tareas en apego a las indicaciones del área correspondiente. Apoya en procesos administrativos. Da seguimiento a las solicitudes de producción y logística. Determina la viabilidad de eventos en cuanto al apartado logístico y técnico. Da seguimiento a tareas de producción, almacén y logística de los enlaces de producción y logística.

Enlaces de Producción y Logística	$16,000.00	16	Ejecuta y da seguimiento a las tareas encomendadas de producción y logística en apego a las indicaciones del área correspondiente. Almacena y da mantenimiento al equipo de producción y logística. Apoya en procesos administrativos, entrega bitácoras y reportes. Participa en las producciones y/o eventos en los que colabora la Secretaría de Cultura.
Enlaces Mediadores	$13,000.00	18	Planea, organiza, distribuye, y elabora acciones en apego a las indicaciones del área correspondiente. Realiza tareas de Gestión Cultural. Elabora, verifica y analiza la viabilidad de eventos, intervenciones y festivales comunitarios. Corrobora la eficiencia y eficacia en la ejecución de las propuestas artístico culturales Da seguimiento administrativo y aplica encuestas de satisfacción. Da acompañamiento en territorio e integra reportes administrativos sobre las actividades de los Artistas de Base Comunitaria, entre otras tareas. Apoya en el análisis de datos de las actividades de los Artistas de Base Comunitaria.

BASES

I. REQUISITOS

Las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios culturales en ambas vertientes podrán acceder al proceso cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Preferentemente residir en la Ciudad de México;

b) En el caso de las personas de nacionalidad mexicana, tener actualizados sus datos en el Registro Nacional de Población;

c) Tener preferentemente conocimientos en: producción artística con enfoque comunitario, patrimonio cultural, gestión cultural, desarrollo de proyectos culturales, promoción cultural, producción de actividades culturales, producción de eventos artístico-culturales, intervención comunitaria, acciones sociales en territorio; con perfil deseable en antropología, etnología, trabajo social, geografía, psicología, comunicación, sociología, pedagogía, historia, gestión cultural, cualquier disciplina artística, o afines;

d) Tener disponibilidad de horario, así como la posibilidad de traslado por sus propios medios para desarrollar las actividades asignadas que se programan en cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México con índices de desarrollo social medio, bajo y muy bajo, en las zonas de alta conflictividad social dentro las unidades territoriales con índices de desarrollo social alto y muy alto;

e) Tener disponibilidad para que su imagen y la de los resultados que se generen dentro del marco de "El Programa Social" puedan utilizarse en los productos, medios o materiales de comunicación del Gobierno de la Ciudad de México;

f) No haber causado alta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) No desempeñar cargo alguno en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal bajo cualquier régimen laboral;

h) No tener informes pendientes o reportes insatisfactorios sobre su conducta o desempeño derivados de emisiones anteriores de algún Programa Social dependiente de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, no haber sido dado de baja por incumplimiento a la normativa vigente durante emisiones anteriores;

i) Acreditar todas las etapas del procedimiento de acceso; y

j) Entregar toda la documentación señalada en Reglas de Operación;

2. PERFILES PARA LA VERTIENTE COLECTIVIDADES CULTURALES COMUNITARIAS:

Coordinadoras y Coordinadores Culturales

a) Tener preferentemente conocimientos en: producción artística con enfoque comunitario, patrimonio cultural, gestión cultural, desarrollo de proyectos culturales, promoción cultural, producción de actividades culturales, producción de eventos artístico-culturales, intervención comunitaria, acciones sociales en territorio;

b) Contar con el perfil deseable en antropología, trabajo social, comunicación, sociología, pedagogía, historia, gestión cultural, cualquier disciplina artística, o afines al ámbito cultural y comunitario;

c) Disponibilidad de horario y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México;

d) Contar con habilidades de análisis, desarrollo, evaluación y sistematización de procesos comunitarios, así como para proyectos culturales;

e) Contar con habilidades de gestión y vinculación comunitaria e institucional;

f) Contar con habilidades para la coordinación, manejo y liderazgo de grupos de trabajo, contando con habilidades para la mediación y resolución de conflictos;

g) Disponibilidad para usar equipos electrónicos y medios digitales como plataformas tecnológicas y aplicaciones informáticas;

h) Experiencia en trabajo comunitario;

i) Experiencia en elaboración de protocolos de seguridad y estrategias de difusión;

j) Experiencia para realizar actividades administrativas y conformación de expedientes;

k) Tener la capacidad para proponer iniciativas innovadoras, que fortalezcan el quehacer de los equipos de trabajo;

l) No deben recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México;

m) Tener disposición para las actividades convocadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria;

3. PERFILES PARA LA VERTIENTE ARTISTAS DE BASE COMUNITARIA:

Coordinadoras y Coordinadores de Programación y Territorio:

a) Capacidad para generar y evaluar propuestas artísticas y/o culturales para la programación de la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios;

b) Capacidad para generar, implementar y sistematizar instrumentos de captura de datos, monitoreo, planeación, seguimiento, registro

audiovisual y documental, así como el registro de los diversos sistemas de información;

c) Contar con experiencia en los ámbitos de la promoción y/o gestión cultural, así como trabajo comunitario con grupos de población de atención prioritaria;

d) Disponibilidad de horario y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México;

e) Contar con habilidades para la mediación y resolución de conflictos;

f) Contar con una actitud propositiva, participativa, comprometida y de colaboración en el ejercicio de sus actividades;

g) Disponibilidad para usar equipos electrónicos y medios digitales como plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, vehículos y equipo de audio y video (en algunos casos) entre otras;

h) Integrar los expedientes correspondientes de las y los Artistas de Base Comunitaria así como dar seguimiento a sus actividades artístico-culturales;

i) Experiencia para realizar actividades administrativas;

j) Experiencia en el manejo de grupos;

k) Alto compromiso a la puntualidad y corresponsabilidad en la ejecución de sus asignaciones;

l) No deben recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social similar.

Coordinadoras y Coordinadores de Producción y Logística:

a) Capacidad para organizar, realizar y producir eventos artístico-culturales;

b) Capacidad para implementar y sistematizar instrumentos, bitácoras y herramientas para la realización de eventos;

c) Disponibilidad de horario y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México;
d) Contar con habilidades para la mediación y resolución de conflictos;
e) Contar con experiencia en los ámbitos de la promoción y/o gestión cultural, así como trabajo comunitario con grupos de población de atención prioritaria;

f) Contar con una actitud propositiva, participativa, comprometida y de colaboración en el ejercicio de sus actividades;

g) Disponibilidad para usar equipos electrónicos y medios digitales como plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, conocimiento de uso de equipo de audio y video, entre otras;

h) Conocimiento en el manejo de almacén e inventarios;

i) Experiencia para realizar actividades administrativas;

j) Experiencia en el manejo de grupos;

k) Alto compromiso a la puntualidad y corresponsabilidad en la ejecución de sus asignaciones;

l) No debe recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social similar;

Coordinadoras y Coordinadores de Seguimiento:

a) Capacidad para elaborar, implementar y revisar instrumentos de evaluación y seguimiento del programa;

b) Capacidad para analizar y sistematizar instrumentos, de control y seguimiento del programa;

c) Disponibilidad de horario y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México;

d) Contar con habilidades para la mediación y resolución de conflictos;

e) Contar con experiencia en los ámbitos de la promoción y/o gestión cultural, así como trabajo comunitario con grupos de población de atención prioritaria;
f) Contar con una actitud propositiva, participativa, comprometida y de colaboración en el ejercicio de sus actividades;
g) Disponibilidad para usar equipos electrónicos y medios digitales como plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas;

h) Conocimiento en el manejo de almacén e inventarios;

i) Experiencia para realizar actividades administrativas;

j) Experiencia en el manejo de grupos;

k) Alto compromiso a la puntualidad y corresponsabilidad en la ejecución de sus asignaciones;

l) No debe recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social similar;

Enlaces de Producción y Logística:

a) Capacidad para organizar, realizar y producir eventos artístico-culturales;

b) Capacidad para implementar y sistematizar instrumentos, bitácoras y herramientas para la gestión y realización de eventos;

c) Contar con disponibilidad de horarios, así como para su traslado por sus propios medios y desarrollo de actividades en cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México;

d) Contar con experiencia en los ámbitos de promoción y/o gestión cultural, así como trabajo comunitario con grupos de población de atención prioritaria;

e) Contar con habilidades para la mediación y resolución de conflictos;

f) Capacidad de trabajo en equipo con escucha activa que priorice el bienestar común, con responsabilidad y compromiso;

g) Disponibilidad para usar equipos electrónicos y medios digitales como plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, así como dispositivos de audio y video;
h) Conocimiento en el manejo de almacén e inventarios;

i) Experiencia para realizar actividades administrativas;

j) Contar con una actitud participativa, comprometida y de colaboración en el ejercicio de sus actividades;

k) Preferentemente tener conocimiento del manejo de vehículos de carga y de transporte;

l) Alto compromiso a la puntualidad y corresponsabilidad en la ejecución de sus asignaciones;

m) No deben recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social similar;

Enlaces Mediadores:

a) Capacidad para planear, organizar, implementar y realizar proyectos artístico-culturales;

b) Capacidad para implementar, sistematizar y analizar datos a través de instrumentos de recabación de información;

c) Contar con disponibilidad de horarios, así como para su traslado por sus propios medios y desarrollo de actividades en cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México;

d) Contar con experiencia en los ámbitos de la promoción y/o gestión cultural en territorio, así como trabajo comunitario con grupos de población de atención prioritaria;

e) Capacidad para dar puntual seguimiento a las actividades artísticas y culturales que realicen los Artistas de Base Comunitaria de manera presencial;

f) Contar con habilidades para la mediación y resolución de conflictos;

g) Capacidad de trabajo en equipo con escucha activa que priorice el bienestar común, con responsabilidad y compromiso;

h) Disponibilidad para usar equipos electrónicos y medios digitales como plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, así como dispositivos de audio y video;

i) Experiencia para realizar actividades administrativas;
j) Contar con una actitud propositiva, participativa, comprometida y de colaboración en el ejercicio de sus actividades;

k) Alto compromiso a la puntualidad y corresponsabilidad en la ejecución de sus asignaciones;

l) No deben recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social similar;

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

a) Llenar la hoja de registro con todos los datos que se solicitan;

b) Identificación oficial vigente con fotografía (INE vigente de la Ciudad de México, Pasaporte o Cédula Profesional con fotografía);

c) Para extranjeros se solicita el Documento Migratorio de Inmigrante (FM2) o el Documento Migratorio del no Inmigrante (FM3);

d) Clave Única de Registro de Población (CURP);

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses a la fecha de registro (luz, gas, certificado de residencia expedido por la Alcaldía, agua, telefonía fija o predial);

f) Semblanza Curricular no mayor a dos hojas y sin fotografía que dé constancia de su experiencia y/o trabajo comunitario;

g) *Manifiestos* (Formatos proporcionados respectivamente por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios y la Jefatura de Vinculación Cultural Comunitaria);

h) *Carta de motivos original* (Formato únicamente para la vertiente Colectividades Culturales Comunitarias y proporcionado por Jefatura de Vinculación Cultural Comunitaria);

i) *Carta de autorización de uso de imagen* (Formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios y la Jefatura de Vinculación Cultural Comunitaria);

j) Constancia de consulta del Registro de Deudor Alimentario Moroso (puede obtenerla gratuitamente en http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/);

III. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Todas las propuestas de las personas interesadas para ingresar como Facilitadores de Servicios de ambas vertientes deberán:

- Cumplir con el total de los requisitos y documentación según lo establecido en esta Convocatoria.
- Contar con experiencia, habilidades y aptitudes que requiere cada perfil.
- Experiencia en trabajo comunitario en territorio
- Disponibilidad para cubrir actividades artísticas culturales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México en los horarios programados.
- Disponibilidad y disposición para colaborar en zonas de alta marginalidad y vulnerabilidad.

Las áreas responsables en la instrumentación de la presente convocatoria son la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Vinculación Cultural, Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario, Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios y Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria conforme a sus atribuciones.

PROCESO DE REGISTRO PARA PERSONAS POSTULANTES A FACILITADORES DE SERVICIOS CULTURALES EN LA VERTIENTE COLECTIVIDADES CULTURALES COMUNITARIAS:

1. Durante el periodo comprendido del 25 al 29 de enero, deberá enviar su postulación al correo electrónico: *colectividadescdmx2025@gmail.com,* colocando en el asunto del correo *"Postulación"*, nombre completo de la persona interesada y figura (EJEMPLO: Postulación_Nombre completo_ Coordinador Cultural).

Adjuntando la siguiente documentación:

a) Hoja de registro con todos los datos que se solicitan. Se deberá descargar en este enlace: https://drive.google.com/file/d/1g29dmoayF72VWB_6xRnR7OH8tptrZALy/view una vez llenada digitalmente, se deberá adjuntar en el correo que se enviará.

b) Semblanza curricular no mayor a dos hojas y sin fotografía, que dé constancia de su experiencia académica, laboral y/o comunitaria, relacionadas al perfil interesado, con la opción de incluir documentos que comprueben la información proporcionada.

c) Carta de motivos no mayor a una cuartilla señalando el por qué desea participar en el Programa Social firmada por el aspirante de manera autógrafa o digital. El formato será proporcionado por la

Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria. Se deberá descargar en este enlace: https://drive.google.com/file/d/1ALh_PgGXJLgBWtZn5X4V0PwwT1Ab_a26/view una vez llenada digitalmente se deberá adjuntar en el correo que se enviará.

2. La persona postulante recibirá un folio de registro en respuesta a su correo.

3. Una vez concluido el proceso de selección, se publicarán los resultados de los folios seleccionados de la presente Convocatoria.

4. Una vez seleccionada la persona beneficiaria prestadora de servicios culturales será convocada por correo electrónico para realizar la entrega de su documentación física (mencionada en el numeral 8.3.4 de las Reglas de Operación del Programa Social) y recibir la capacitación previa al inicio de sus actividades.

Consideraciones:

I. Solo se permitirá un correo de registro por persona aspirante.

II. El registro y correo enviado por la Jefatura de Unidad Departamental, no implica su integración al Programa Social.

III. Una vez concluido el período de registro, no habrá prórroga para la recepción de postulaciones.

IV. En caso de haber disponibilidad de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios Culturales, se seleccionará a partir de los correos postulantes de esta Convocatoria.

V. La lista de personas seleccionadas se publicará en la página de https://cultura.cdmx.gob.mx/

PROCESO DE REGISTRO PARA PERSONAS POSTULANTES A FACILITADORES DE SERVICIOS CULTURALES EN LA VERTIENTE ARTISTAS DE BASE COMUNITARIA:

1. Durante el periodo del 25 al 29 de enero, realiza tu registro como postulante con un correo electrónico a través del siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/1p0qOq8_QODECtBTDJNZUdLzkE6hl8xzt9NU0PwJ7mGY/edit?pli= En el mismo, se te solicitará responder unas breves preguntas y la carga de documentos como identificación oficial, comprobante de domicilio y semblanza curricular;

2. Una vez concluido tu registro como postulante y con base en el análisis de la acreditación de los requisitos, recibirás vía correo electrónico dentro de los siguientes 2 días hábiles un número de folio acompañado de alguna de las siguientes respuestas:

   A. **FOLIO + Fecha para realizar una entrevista y ejercicio práctico,** con la finalidad de conocer las aptitudes y perfil respecto a la figura postulada.
   B. **FOLIO + Persona integrada en la lista de espera** de beneficiarias facilitadoras de servicios culturales del Programa Social "Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2025".
   C. **FOLIO + Persona no aceptada** como beneficiaria facilitadora de servicios culturales del Programa Social "Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2025".

El registro y correo enviado por la Jefatura de Unidad Departamental no implica su integración al programa social.

3. Para las personas que hayan recibido **FOLIO + Fecha para realizar entrevista:** Ésta consistirá en la revisión de su semblanza curricular enviada, así como conocer su trabajo comunitario, experiencia y conocimientos requeridos para el trabajo con Artistas de Base Comunitaria de acuerdo con la categoría postulada.

El ejercicio práctico corresponderá en verificar posibles situaciones que se presenten en la realización de sus actividades de acuerdo con la figura del postulante.

4. Una vez concluido el proceso de selección, se publicarán los resultados de los folios seleccionados que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a través de la página de la Secretaría de Cultura https://cultura.cdmx.gob.mx/

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales serán convocadas por correo electrónico para realizar la entrega de su documentación física (mencionada en los documentos probatorios de esta Convocatoria) y recibir la capacitación previa al inicio de sus actividades.

En caso de haber disponibilidad de alguna figura vacante durante el año, se realizará el debido proceso de selección de las personas que fueron integradas a lista de espera.

No habrá prórroga en las fechas y horarios de recepción de documentos.

III. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de Reglas de Operación del Programa Social "Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2025"	24 de enero de 2025
Publicación de Convocatoria	25 de enero de 2025
Registro para personas interesadas en la vertiente Facilitadores de Servicios Culturales de Artistas de Base Comunitaria	25 al 29 de enero de 2025
Registro para personas interesadas en la vertiente Facilitadores de Servicios Culturales de Colectividades Culturales Comunitarias, a través del correo electrónico colectividadescdmx2025@gmail.com	25 al 29 de enero de 2025
Cierre de registro ambas vertientes	29 de enero de 2025
Entrevistas para personas preseleccionadas en la vertiente Facilitadores de Servicios Culturales de Artistas de Base Comunitaria	29 y 30 de enero de 2025
Periodo de revisión y selección de postulaciones para la vertiente Colectividades Culturales Comunitarias	27 al 29 de enero de 2025
Publicación de resultados de ambas vertientes	30 de enero de 2025

IV. CONSIDERACIONES FINALES VERTIENTE COLECTIVIDADES CULTURALES COMUNITARIAS:

Para cualquier duda o aclaración favor de ponerse en contacto a través del correo electrónico de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria colectividadescdmx2025@gmail.com, colocando en el asunto del correo "DUDAS", seguido de un guion bajo nombre completo, guion bajo y figura a la cual postuló (EJEMPLO: DUDAS_Nombre completo_ Coordinadora Cultural).

VERTIENTE FACILITADORES DE SERVICIOS CULTURALES DE ARTISTAS DE BASE COMUNITARIA:

En caso de presentarse algún problema, fallo u omisión, con las personas postulantes para que completen de forma válida y adecuada sus solicitudes, podrán acercarse a la Dirección de Vinculación Cultural, ubicada en Avenida de la Paz No. 26, tercer piso, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Para ambas vertientes los aspectos no previstos en la presente Convocatoria se atenderán según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social "Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2025" publicadas el 24 de enero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Consulta las Reglas de Operación del Programa Colectividades y Artistas Culturales Comunitarios de la Ciudad de México 2025 en el siguiente enlace:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9a45c526a2d5c4abaa3abc6f062ded09.pdf